



# Busca SHCP quitar estímulo a librerías

AZUCENA VÁSQUEZ

De aprobarse la Ley de Ingresos como la propuso el Gobierno federal, el próximo año las pequeñas librerías, así como los vendedores de revistas y periódicos, ya no podrán deducir el 8 por ciento de cada unidad que vendan.

En la Ley de Ingresos, cuya aprobación avanzó ayer en la Cámara de Diputados, se elimina la fracción que establece el beneficio fiscal y, aunque diputados de Morena mencionaron que se podría presentar una reserva para generar el estímulo, hasta ahora ha sido eliminado.

Esto implicaría que el es-

tímulo fiscal ya no sea aplicable el año entrante, lo que afectará a dueños de pequeñas librerías que son quienes pueden no exceder los 6 millones de pesos de ingresos totales anuales, explicó el fiscalista Miguel Ángel Tavares.

Esa deducción era aplicable para quienes obtuvieran el 90 por ciento de sus ingresos por la venta de estos productos.

Según el fiscalista, el argumento de Hacienda es que estos pequeños negocios podrían formar parte del Régimen Simplificado de Confianza, aunque explicó que difícilmente todos podrían adherirse al régimen.

“Esto es un retroceso, porque lo poquito que se llegó a hacer con mucho trabajo, ahora se viene para abajo y no hay nadie de las personas que están tomando decisiones que sea sensible y se acerque a la cadena de libros”, reprochó Claudia Bautista, presidenta de la Red Nacional de Librerías Independientes.

El estímulo tenía dos años de aplicarse, dijo, y ayudaba a solventar gastos, sobre todo tras la afectación por la pandemia.

Aunque no hay estadísticas oficiales, Bautista indicó que se estima que en el País hay unas 630 pequeñas librerías.